Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de marzo de 2.001

Expediente Nº 8 .083/01

RES. C.D. Cs.Ex. Nº 050/01

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Patricia Mac Gaul respecto a la validez de la regularidad en la asignatura Seminario de Computación de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistema;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo N º 079/00 de fecha de 27 de abril de 2000 quedó en firme una vez resueltos los recursos presentados ante el Consejo Directivo y el Consejo Superior a través de las Resoluciones C.D. N º 171/00 de fecha 24 de julio de 2000 y Consejo Superior 389/00 de fecha 29 de diciembre de 2000;

Que la regularidad de la asignatura Seminario de Computación en ningún momento fue cuestionada durante la tramitación del Sumario Admnistrativo;

Que la validez de la regularidad de la asignatura Seminario de Computación de la alumna Patricia Mac Gaul no puede verse alterada por el tiempo que demandó la tramitación hasta la instancia final en el ámbito de la Universidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 28/03/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Extender la validez de la regularidad en la asignatura Seminario de Computación de la alumna Patricia Mac Gaul de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Alumnos Res.489/84 y modificatorias por el término de nueve turnos ordinarios a partir de la fecha de emisión de la presente.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

LEI

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas